



MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS No. OC_291-2017

Requisición No. Req-389-2017

Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales

San Salvador, lunes, 11 de diciembre de 2017

Pág. 1 de 2

Suministrante:	Felipe Antonio Hernández Henriquez
NIT:	
Clasificación:	Micro Empresa
Tipo de Comprobante	A nombre de:
FACTURA	MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

Sirva la presente para proceder con la adquisición de bienes o servicios:

CANTIDAD	UNIDAD	DETALLE	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1.00	Servicio	<p>SERVICIOS PROFESIONALES: SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA VERIFICACIÓN Y ACTUALIZACIÓN ANUAL DEL INVENTARIO FÍSICO DE BIENES MAYORES A SEISCIENTOS DÓLARES PROPIEDAD DEL MARN. DE CONFORMIDAD A AL SIGUIENTE DETALLE:</p> <p>ACTIVIDADES A DESARROLLAR:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. TOMA FÍSICA DE INVENTARIOS DE BIENES DE CONFORMIDAD A LOS LUGARES INDICADOS EN EL LISTADO DE UBICACIONES DEL EQUIPO MAYORES DE SEISCIENTOS (US\$600.00), NUMERAL 6 DE LOS TDR. 2. BITÁCORA QUE REGISTRE EL LUGAR VISITADO. 3. LA TOMA FÍSICA DE INVENTARIOS PARTIENDO DE LAS HOJAS DE ASIGNACIÓN PROPORCIONADAS POR LA SECCIÓN DE ACTIVO FIJO. DICHA HOJA POSEE LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LOS BIENES (MARCA, MODELO, SERIE, INVENTARIO). 4. ELABORACIÓN DE REPORTE DE LOS BIENES QUE NO ESTÉN EN BUENAS CONDICIONES O NO SE ENCUENTREN EN EL LUGAR PREVIAMENTE SEÑALADO; O DE AQUELLOS QUE NO TENGAN ETIQUETA O ESTÉN DETERIORADOS. 5. DEBERÁ PRESENTAR UN INFORME IMPRESO Y DIGITAL DE LA INFORMACIÓN EN LA QUE CORROBORARÁ EL ESTADO Y UBICACIÓN DE LOS BIENES Y ETIQUETADO DE LOS MISMOS 6. EN LOS CASOS QUE SE REQUIERA DEBERÁ ETIQUETAR LOS BIENES CON LAS VIÑETAS PROPORCIONADOS POR EL MARN. <p>PRODUCTOS A ENTREGAR:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. A LOS 15 DÍAS CALENDARIO CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA ESTABLECIDA EN LA ORDEN DE INICIO, DEBERÁ PRESENTAR EL PRIMER INFORME CONTENIENDO EL DETALLE DE LA VERIFICACIÓN DEL LEVANTAMIENTO DE LOS BIENES, DE CONFORMIDAD A LOS FORMATOS PROPORCIONADOS POR LA SECCIÓN DE ACTIVO FIJO, QUE DEBERÁ CONTENER AL MENOS EL 50% DEL LEVANTAMIENTO REALIZADO. 2. A LOS 30 DÍAS CALENDARIO CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA ESTABLECIDA EN LA ORDEN DE INICIO DE INICIADO, DEBERÁ PRESENTAR UN SEGUNDO INFORME CONTENIENDO EL DETALLE TOTAL DE LA VERIFICACIÓN DEL LEVANTAMIENTO DE LOS BIENES. <p>**LOS PRODUCTOS DETALLADOS ANTERIORMENTE DEBERÁN SER PRESENTADOS EN EL TIEMPO ESTIPULADO PARA EFECTO DE REVISIÓN Y APROBACIÓN AL ADMINISTRADOR DE LA ORDEN DE COMPRA, TOMANDO EN CUENTA QUE EL MARN A PARTIR DE LA RECEPCIÓN DE LOS INFORMES CUENTA CON TRES (3) DÍAS HÁBILES PARA SEÑALAR LAS OBSERVACIONES QUE SE CONSIDEREN PERTINENTES Y EL CONTRATISTA CUENTA IGUALMENTE CON TRES (3) DÍAS HÁBILES PARA SUBSANAR LAS OBSERVACIONES SEÑALADAS***</p> <p>FORMA DE PAGO: PRIMER PAGO: POR UN MONTO DE UN MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$1000.00), CONTRA APROBACIÓN DEL PRIMER INFORME. SEGUNDO PAGO: POR UN MONTO DE UN MIL QUINIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$1,500.00), CONTRA APROBACIÓN DEL INFORME FINAL.</p>	\$2,500.00	\$2,500.00
		TIEMPO DE ENTREGA: 30 DÍAS CALENDARIO CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA ESTABLECIDA EN LA ORDEN DE INICIO		
		FORMA DE PAGO: Crédito a 30 días		
		LUGAR ENTREGA: DEL SERVICIO: EN LAS DISTINTAS INSTALACIONES DEL MARN, SEGÚN LO DETALLADO EN EL NUMERAL 6 DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA.		
		ADMINISTRADOR DE ORDEN DE COMPRA: Licenciado Rafael Enrique Chávez, Encargado de Activo, de la Sección de Activo Fijo, de la Unidad de Logística. Teléfono: 7856-6650, Correo Electrónico: rchavez@marn.gob.sv.		
		Acta de recepción: Para efectos de trámite de pago es indispensable presentar Acta de Recepción del Bien o Servicio a entera satisfacción del MARN		



MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS No. OC_291-2017
Requisición No. Req-389-2017
Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales

San Salvador, lunes, 11 de diciembre de 2017

Pág. 2 de 2

	Incumplimiento: El incumplimiento de las condiciones establecidas en esta Orden de Compra, dará lugar a imponer el pago de una multa por cada día de retraso, de conformidad a lo establecido en el artículo 85 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública.		
	Retención: Conforme a la resolución de la DGII y el Art. 162, inciso tercero del Código Tributario, este Ministerio procederá con la retención del 1% en concepto de IVA, por tanto deberá detallarse en la factura correspondiente.		
			\$2,500.00
TOTAL EN LETRAS	DOS MIL QUINIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA		

FABIOLA LUCRECIA MORAN DE MARTINEZ

Jefe de la UACI

JORGE ALBERTO HERNANDEZ RECINOS

DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
Autorizado

Felipe Antonio Hernández Henríquez

Firma y/o Sello: SUMINISTRANTE